Parral
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 19 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 3679 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

3.- Decreto Afecto N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar servicios de impresión publicitaria para promoción de actividades culturales del mes de Julio.

2.- Que, el proveedor SURGRAFIC S.A., Rut N° 99.514.070-5, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Servicio de impresión publicitaria para actividades Culturales del mes de Julio, según cotización adjunta al proveedor **SURGRAFIC S.A., Rut N° 99.514.070-5,** a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Diecisiete pesos ($688.717.-) Impuesto Incluido.**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-07-002 "Servicios de Impresión", Áreas de Gestión (6.1.1), del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/Kgo.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Oficina de Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Personal 4.- Finanzas 5.- RR.PP